



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241200034651**

Fecha: 04-04-2024

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20241120034592 de 18 de marzo de 2024-Bogotá te escucha: 1766352024, se emitió el Oficio No. 20241200033321 de 1 de abril de 2024, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor:

ANONIMO

REDES SOCIAL TWITER

@fabiomayo

Teléfono: No registra

Correo electrónico: No Registra

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 20241120034592 "DERECHO DE PETICION SOLICITUD REDES ARREGLO VIA CALZADA OCCIDENTAL DE NORTE A SUR DE LA AV BOYACA CON 26.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

USUARIO: @fabiomayo

LINK: <https://twitter.com/fabiomayo/status/1768625585624945052>



(...) Sic la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Planeación y de Conservación (SPC) de acuerdo con la verificación efectuada en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

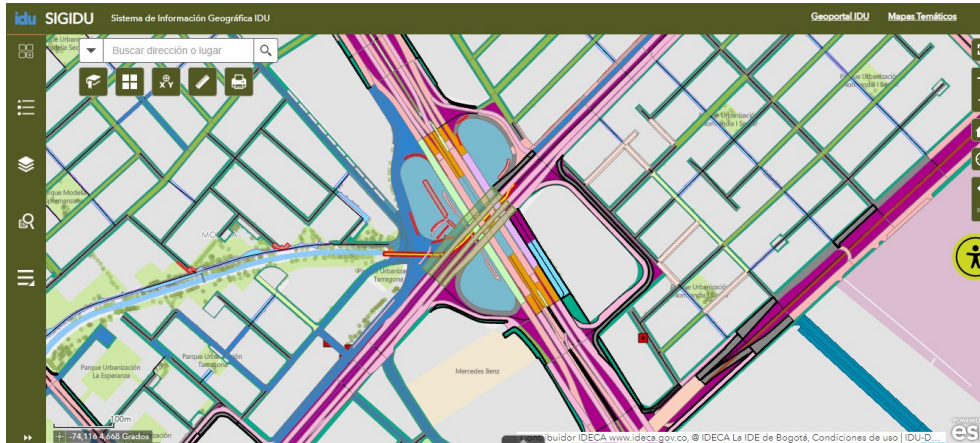


Radicado: 20241200034651

Fecha: 04-04-2024

Pág. 2 de 3

el SIGIDU y en el SIGMA, la vía a la cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida Carrera 72 con Avenida Calle 26 Colombia, que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad a cargo del IDU (Figura 1).



Es importante mencionar que, el parágrafo del Artículo 172 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial) señala: **“Parágrafo.** El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”, por lo cual el IDU por competencia atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para que, desde su competencia, amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27 (Rad 20241120034592)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 05/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 11/04/2024, advirtiendo que la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241200034651**

Fecha: 04-04-2024

Pág. 3 de 3

notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20241200034651 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-04-2024 08:06:15
Revisó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - liset.castro@umv.gov.co
 782449e8c7151f8acce784a7f99618f6bee140228b9f532b5a191d4c56fad4ee Codigo de Verificación CV: 48c50 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 1 folios